



RESOLUCIÓN **0379**
NEUQUEN, 29 MAY 2015

VISTO:

La Solicitud N° 45842 - Serie D, emitida por la Secretaría de Obras Públicas,, mediante la cual se solicita el servicio de Ampliación y Remodelación de las instalaciones del Hogar de Niños "Nuestra Señora de la Misericordia", ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 418, y;

CONSIDERANDO:

Que obra en actuaciones Nota N° 26/15 S.O.P., mediante la cual el Secretario de Obras Públicas, con el aval de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se realice a favor de la firma FATELGO S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 3°) inciso 2) pto. c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...Es necesaria la contratación bajo la vía de excepción, a fin de dar continuidad a los trabajos que fueran iniciados en el año 2014 y para lo que se determinó la necesidad de trabajos adicionales a fin de dejar el Hogar de Niños en mejores condiciones de uso...";

Que asimismo mediante nota s/n°, de fecha 18 de marzo de 2015, la Secretaría de Desarrollo Humano argumenta que: "...por pedido expreso de la Institución beneficiaria, fundamentado en los trabajos que la empresa realizara con anterioridad y en su comportamiento y trato para con el personal del Hogar, como así también que para los nuevos trabajos realiza un pedido similar y siendo que se trata de trabajos adicionales a realizar, desde esta Secretaría se sugiere, que la obra en cuestión sea continuada por la empresa FATELGO S.R.L...";

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 23, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

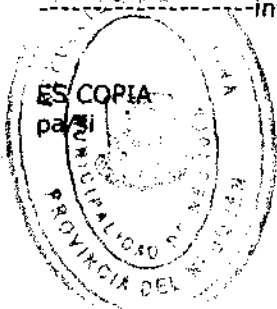
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma FATELGO S.R.L., tramitada para contratación del servicio de Ampliación y Remodelación de las instalaciones del Hogar de Niños "Nuestra Señora de la Misericordia", ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 418, sobre el cual se realizarán trabajos adicionales de Refacción y Reparación de Baños y Reacondicionamiento del Almacén, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 321.560.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 3°) inciso 2) pto. c) y h) de la Ordenanza 7838/97, según lo solicitado por los Secretarios de Obras Públicas y de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



PABLO ARTAZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE Bienes
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. ARTAZA